



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE AGRICULTURA**

**DECRETO 2963 DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 1965.**

*Por el cual se señalan la superficie y límites de la Reserva Nacional de "La Macarena".*

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA,**  
*en uso de sus atribuciones legales, y*

**CONSIDERANDO :**

*Que la Ley 52 de 1948 declaró como Reserva Nacional el territorio de la Sierra denominada "La Macarena", en el actual Departamento del Meta, y facultó al Gobierno para reglamentar esa Ley y para fijar de acuerdo con el Instituto Geográfico Militar, los límites a la Sierra en referencia;*

*Que la citada ley fue reglamentada por el Decreto No. 438 del 22 de febrero de 1949, en el que se dispuso que los límites de esa Reserva se establecerían por nuevo Decreto, una vez verificadas las exploraciones preliminares;*

*Que como consecuencia del estudio adelantado por una comisión integrada por especialistas del Ministerio de Agricultura y del Instituto de Ciencias Naturales, el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi" adoptó la delimitación propuesta por la mencionada comisión, con un área calculada en 11.313,50 kilómetros, sobre mapa a escala 1:500.000, y*

*Que la Ley 57 de 1963 incorporó a la Universidad Nacional tanto la Escuela Biológica "José Jerónimo Triana", como la Reserva Nacional de "La Macarena" para el progreso de programas educativos y de investigaciones de campo en pro del desarrollo económico - social y sanitario de los Llanos Orientales,*

**DECRETA :**

**Artículo 1:** *Fijanse como límites de la Reserva de la Sierra denominada "La Macarena", en el Departamento del Meta, los siguientes:*

*"Por el Norte, cruce del camino de Uribe con la Quebrada Curia. Por la Quebrada Curia aguas abajo hasta su confluencia con la Quebrada Honda. por esta aguas abajo hasta su desembocadura en el Río Güejar. Siguiendo aguas abajo del Río Güejar hasta la desembocadura en el Río Ariari al Oriente. Río Ariari aguas abajo hasta su confluencia con el Río Guayabero por el Sureste. Por el Sur, Río Guayabero de Este a Oeste aguas arriba hasta su confluencia con el Río Duda en el Occidente. De esta confluencia aguas arriba por el Río Duda hasta el lugar denominado "La Ilusión". De este punto en línea recta hasta el cruce del camino de Uribe con la Quebrada de "Las Peñas". De este punto siguiendo el camino de Uribe hasta el cruce con la Quebrada Curia, punto de partida".*

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

*Dada en Bogotá, D.E., a los 9 días del mes de noviembre de 1965.*